



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 22 SET. 2016

E=004628

Señor
JORGE ISAAC OCHOA MARTINEZ
Asociación El Comienzo
Carrera 15 N° 7 -28 Barrio San Francisco
Sabanagrande- Atlántico

Ref: Auto N° 00000690 de 2016

Sírvase comparecer a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No- 54- 43 Piso 1º, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo antes anotado.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por aviso.

Atentamente,

brax
Juliette Sleman Chams
JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCIÓN (C)

Calfe 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No: 00000690 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A
LA ASOCIACIÓN EL COMIENZO”.

La Asesora de Dirección (C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. con base en lo señalado en el Acuerdo N° 006 del 19 de abril de 2013 expedido por el Consejo Directivo, y en uso de las facultades legales conferidas por la Resolución N° 00270 de 16 de mayo de 2016, aclarada mediante Resolución 287 de 20 de mayo de 2016 CRA, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, Ley 1437 de 2011, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que con la finalidad de atender el radicado N° 003193 del 18 de abril de 2016, presentado por la Asociación El Comienzo, en el que presenta información relacionada con la creación y montaje de una planta recicladora, en la banda oriental del departamento del Atlántico, se procedió por parte de funcionarios adscrito a la Gerencia de Gestión Ambiental a realizar una visita de inspección técnica de la que se originó el concepto técnico N° 00478 del 13 de julio de 2016, en el que se determinó lo siguiente:

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

Disposición inadecuada de residuos a cielo abierto.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

Atendiendo a lo expresado en el documento se evidencian algunos vacíos en la información presentada en relación a los siguientes items:

ITEMS	OBSERVACIONES
Objetivos	Se presenta un objetivo general
Análisis del sector	La justificación presentada no se fundamenta en las necesidades del área donde se ubicará la planta recicladora, solo un panorama global.
Análisis del Mercado	No se evidencia un estudio técnico que permita determinar las ventajas o desventajas de este tipo de actividad en el área de influencia.
Análisis de la competencia	No se evidencia un estudio técnico que permita determinar las características del mercado.
Estrategias de recolección	El análisis presentado es parco
Análisis de distribución	Las estrategias de recolección son generales, no se adentran en detalles sobre las características de la recolección y las áreas de aplicación.
Estrategias de precios	El análisis de distribución se presenta de manera general, no se adentran en detalles sobre las características de los canales de distribución.
Estrategias de promoción	Se presenta información global
Estrategias de servicios	Se presenta información global
Estrategias de aprovisionamiento	Se presenta información global
Proyección de ventas	Se presenta información global
Política financiera	Se presenta información global

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No: 00000690 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A
LA ASOCIACIÓN EL COMIENZO”.

Estado de desarrollo	Se presenta información global
Necesidades y requerimientos: estructura y maquinarias	Se presenta información general de la infraestructura y maquinaria, no se presentan especificaciones de las mismas

A partir de la visita de inspección técnica y la revisión de la información se presenta la siguiente conclusión:

La información presentada en relación a la creación y montaje de la planta recicladora “LA CUNA” en el municipio de Sabanagrande es muy general, lo presentado se fundamenta en información de carácter estratégico y no técnico.

Dentro de la información no se evidencia el área destinada para la actividad de reciclaje y su línea base, las características de los residuos sólidos a recibir, la proyección de la cantidad mensual de residuos a recibir para su aprovechamiento y valorización, diagrama de flujo del proceso de aprovechamiento, incluyendo la recepción, pesaje y registro, descripción general de la actividad, impactos ambientales y medidas de manejo ambiental.

Teniendo en cuenta lo señalado y con base en las siguientes disposiciones de tipo legal se procederá a realizar unos requerimientos a la Asociación:

Que el Art. 80 de la Constitución Política de la República de Colombia dispone en uno de sus apartes, *“El Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados...”*.

Que el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 en su numeral 2 establece como una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales la de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente.

Que el artículo 107 de la Ley 99 de 1999 señala en el inciso tercero *“las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objetos de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares...”*

Con base en lo anterior esta Dirección,

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la Asociación El Comienzo, identificada con NIT N° 900864791-1, representada legalmente por el señor Jorge Isaac Ochoa para que en el término de 30 días contados a partir de la ejecutará del presente proveído presente la siguiente información:

- Certificado de uso del suelo
- Escritura Pública
- Área destinada para la actividad de reciclaje y sus características
- Tipo de residuos y cantidad mensual a recibir para su aprovechamiento y valorización
- Diagrama de flujo del proceso de aprovechamiento, incluyendo la recepción, pesaje y registro
- Planos
- Documento ambiental que contemple: ubicación del proyecto, obra o actividad, descripción general de la actividad y medidas de manejo ambiental.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No: 00000690 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A
LA ASOCIACIÓN EL COMIENZO”.

SEGUNDO: Cualquier incumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente auto será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333/09, previo trámite del procedimiento sancionatorio respectivo.

TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad de conformidad con los artículos 67, 68 de la ley 1437 de 2011.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo, procede por vía gubernativa el Recurso de Reposición, la cual podrá ser interpuesta personalmente o por medio de apoderado y por escrito ante la Dirección General de esta Corporación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.

21 SET. 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCIÓN (C)

Zapata
Sin exp.
Elaboró Alvin Martinez.
Reviso Ing. Liliana Zapata